

## RESOLUCIÓN Nro. 008-DN-DINARP-2022

Abg. Angie Karina Jijón Mancheno

**Directora Nacional de Registros Públicos**

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, dispone: *“Créase la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro. (...)”*;
- Que,** el artículo 32 de la citada norma establece como requisitos para ser Director o Directora Nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y, 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”*;
- Que,** el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”*;
- Que,** el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior. La subrogación únicamente se aplicará en los casos previstos en la ley.”*

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0003 de 22 de junio del 2021, la doctora Vianna Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió: *“(...) Designar a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno como Directora Nacional de Registros Públicos, quién ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y demás normativa aplicable. (...)”;*
- Que,** con Acción de Personal Nro. DTH-SEL-2021-0021 de 29 de junio de 2021, la abogada Angie Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, resolvió: *“Nombrar a la Abg. María Cristina Gálvez Santos como Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Nivel Jerárquico Superior Grado 5, a partir del 29 de junio del 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 literal c) y Artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP y Artículo 17 literal c) de su Reglamento General de Aplicación según el detalle de la Situación Propuesta”;*
- Que,** mediante memorando Nro. DINARP-DINARP-2022-0334-M de 14 de julio del 2022, la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, indicó: *“(...) informo que, el día viernes 15 de julio de 2022, estaré con permiso con cargo a vacaciones, en virtud de que realizaré actividades de índole personal; con la finalidad de cumplir con la continuidad de las funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional, en uso de mis atribuciones en calidad de Directora Nacional de Registros Públicos, dispongo que la Abg. María Cristina Gálvez Santos subrogue el referido cargo en el período antes citado. Cabe mencionar que la Servidora antes mencionada está calificada para cumplir estas funciones y tiene el perfil como lo establece la normativa.”;*
- Que,** con memorando Nro. DINARP-DTH-2022-1812-M de 14 de julio de 2022, la magister Rocío Chico Pico, Directora de Talento Humano, solicitó a la magister Sheyla Cuenca Flores, Directora de Asesoría Jurídica, que: *“(...) se elabore la resolución respectiva a fin de que la Abg. Galvez [sic] Santos María Cristina quien cumple el perfil y es abogada sea quien subrogue el puesto de Directora Nacional por el día viernes 15 de julio del 2022, tiempo en el cual la Abg. Angie Karina Jijon [sic] Mancheno se encontrará con permiso con cargo a vacaciones.”;*

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo; la suscrita Directora Nacional de Registros Públicos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la subrogación del cargo de Director/a Nacional de Registros Públicos a la abogada Maria Cristina Gálvez Santos, Coordinadora de Gestión, Registro y Seguimiento, el día 15 de julio de 2022.

**Artículo 2.-** La Directora Nacional de Registros Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

**Artículo 3.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional, así como a la Dirección de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo 1.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 de julio de 2022.

Abg. Angie Karina Jijón Mancheno

**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS**